



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01259 - 2015-A/MPMN

Moquegua, 20 de Noviembre de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ciudad de Moquegua ha tenido el honor de contar con la visita de la señora Elena Victoria Linares Medina, quien reside durante muchos años en la ciudad de Miami – Estados Unidos y, por estar próximos al 474° Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Moquegua, está de visita en nuestra ciudad.

Que, la señora Elena Victoria Linares Medina, artista moqueguana, es la intérprete del famoso "Vals Moquegua", con una trayectoria digna de reconocer, encontrándose entre sus producciones discográficas las siguientes: "Rosa del Sur", "Moquegua", "A ti Moquegua", "Para que no me olviden", entre otros;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto considera oportuno extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, quien nos honra con su presencia en la ciudad de Moquegua, su tierra, contribuyendo con el desarrollo artístico de nuestra Región;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DECLARAR HIJA ILUSTRE de la CIUDAD DE MOQUEGUA a la Sra. ELENA VICTORIA LINARES MEDINA, cantante moqueguana intérprete del conocido "Vals Moquegua", quien pone de manifiesto la Identidad Moqueguana en todo su esplendor, tanto a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE